



SEMINARIO

ACTUALIZACION DE LAS NORMAS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

OBJETIVO GENERAL:

- Conocer las normas vigentes del IVA, modificadas por la Ley N° 20.780, de 2014, sobre Reforma Tributaria y por la Ley N° 20.899, de 2016, sobre Simplificación Tributaria.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Conocer los nuevos hechos gravados relacionados con la venta de bienes corporales inmuebles y su incidencia en la actividad constructora e inmobiliaria.
- Determinar la base imponible en la venta de inmuebles, en los contratos generales de construcción y en los contratos de arriendo con opción de compra (Leasing).
- Aplicar el crédito especial para empresas constructoras contemplado en el artículo 21 del D.L. 910.
- Análisis exhaustivo de las Circulares N°s 42, de 05.06.2015 y 13, de 24.03.2016.

TECNICAS METODOLOGICAS:

Explicación teórica y conceptual de las disposiciones legales involucradas y de su interpretación y reglamentación por parte del S.I.I. Desarrollo de ejemplos.

DIRIGIDO A:

Contadores, Auditores, Abogados y otros profesionales relacionados con el manejo administrativo del IVA.



RELATOR: **Leonel González Silva** Contador. Auditor Tributario. Consultor de empresas.
Autor de diversas obras de carácter técnico tributario.

VALOR: \$ 257.000.- (Doscientos cincuenta y siete mil pesos)
Código SENCE 123 781 8553

REALIZACION: Lunes 21, Martes 22 y Miércoles 23 de Agosto de 2017.

HORARIO: De 14 a 18 horas. Total 12 horas.

LUGAR: Edificio del Comercio. Monjitas 392, Piso 2°. Metro Bellas Artes.

INSCRIPCIONES: Sólo a través de nuestro sitio web www.setri.cl Sección Inscripciones.

E-mail: Setri@setri.cl Fonos 226725734 – 226990109



SEMINARIO

ACTUALIZACION DE LAS NORMAS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

PROGRAMA

1. VISION SINOPTICA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- 1.1 El hecho gravado básico en las ventas.
- 1.2 Los hechos gravados especiales asimilados a ventas.
- 1.3 El hecho gravado básico en los servicios.
- 1.4 Los hechos gravados especiales asimilados a servicios.

2. MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY DE REFORMA TRIBUTARIA

- 2.1 Modificaciones al concepto de “venta” y “vendedor”
- 2.2 Personas naturales o jurídicas que se dediquen en forma habitual a la venta de inmuebles.
- 2.3 Presunciones de no habitualidad en la venta de inmuebles.
- 2.4 Aportes y otras transferencias de dominio de inmuebles.
- 2.5 Situaciones especiales: Transformaciones de sociedades; Fusiones y absorciones; División de sociedades.
- 2.6 Adjudicaciones de inmuebles en la liquidación de sociedades.
- 2.7 Contratos de arriendo con opción de compra (Leasing)
- 2.8 Nuevo hecho gravado: Ventas de bienes muebles o inmuebles que formen parte del activo inmovilizado.
- 2.9 Exención a las ventas de viviendas a beneficiarios de subsidio habitacional.



- 2.10 Normas sobre determinación de la bases imponible en la venta de inmuebles nuevos o usados. Exclusión del valor del terreno.
- 2.11 Derecho al Crédito Fiscal para el adquirente o contratante.
- 2.12 Derecho al crédito fiscal por la parte correspondiente al crédito especial del artículo 21 del D.L. 910, de 1975.
- 2.13 Normas de vigencia de las nuevas normas.
- 2.14 Casos en que no se aplican las nuevas normas. Tipos de contratos y requisitos.

3. MODIFICACIONES DISPUESTAS POR LEY DE SIMPLIFICACION TRIBUTARIA

- 3.1 Nueva presunción de no habitualidad: Inmuebles adjudicados en pago de deudas en que exista una obligación legal de vender.
- 3.2 Las promesas de compraventa dejan de ser un hecho gravado.
- 3.3 Facturación de la venta de inmuebles a la fecha de suscripción de la escritura de compraventa.
- 3.4 Devengamiento del IVA en los contratos de Leasing.
- 3.5 Base Imponible en los contratos de Leasing. Dedución de los intereses y del terreno.
- 3.6 Emisión de factura en los contratos de Leasing.
- 3.7 Casos en que un contrato de Leasing se exime de IVA.
- 3.8 Ampliación de la exención a contratos que recaigan en viviendas con subsidio.
- 3.9 Ampliación del derecho al crédito del artículo 21 del D.L. 910 a los casos de ventas exentas con subsidio habitacional.
- 3.10 Beneficio consistente en la postergación del pago del IVA. Nuevos requisitos.
- 3.11 Exención de IVA para contratos de arriendo con opción de compra celebrados antes del 01.01.2016.
- 3.12 Exención de IVA para inmuebles nuevos que cuenten con permiso de edificación antes del 01.01.2016.
- 3.13 Derecho a usar como crédito fiscal el IVA soportado en la adquisición o construcción de inmuebles antes de la fecha en que se incorpora como contribuyentes del IVA.
- 3.14 Análisis de Jurisprudencia Administrativa relacionada con la venta de inmuebles.